

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 12 de octubre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Doce de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021 - 0139

De conformidad con lo precedentemente solicitado, el Juzgado **RESUELVE:**

- 1. ACEPTAR LA CESIÓN** de todos los derechos de crédito contenido en el presente trámite efectuada por SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER S.A.S., como CEDENTE, a AFIANZADORA NACIONAL S.A., como CESIONARIO hasta la suma de \$6.603.168.
2. En consecuencia de lo anterior, se tiene como CESIONARIO Y SUBROGATARIO PARCIAL en el presente trámite a **AFIANZADORA NACIONAL S.A.** hasta la suma antes memorada.
3. Para los efectos del artículo 68 del C. G. del Proceso, se tiene como sucesor procesal a **AFIANZADORA NACIONAL S.A.**

Notifíquese la presente decisión a la parte demandada, por anotación por estado.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de noviembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 088

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria